

Declarando al
al Repetido
a la D. D. D. D.
de la D. D. D. D.
de la D. D. D. D.
de la D. D. D. D.

de la Propiedad se relaciona con Edicto publicado
para la inscripción en el Registro de la Propiedad
a favor de D. Ramón Pueta Jofresa Azcue, de finca
de refugio de Auderit, de una robada, lindante
por Norte y Este a Ramón Pueta Jofresa, Oeste
y Sur con Chopera y Comina. Se hace constar en
escrito que la inscripción en catastro de tal finca
inscrita a nombre de D. Jesús Maroteja es de
cuatro años que equivale a 7 alcabaldas, pero
que tal finca debe ser de menor cabida ya que
pueden distribuirse por el Ayuntamiento de su pro-
piedad de cinco alcabaldas y media por parcela.
Se ha manifestado en Registro de la Propiedad que la
reclamación a efectos debe ser judicialmente y en
el plazo de 20 años. El Ayuntamiento se da
por enterado.

Subscriben
236.700 pto
por Ayunta-
miento de San-
Sebastián

Dada Cuenta de que por acuerdo de la Excm. Diputación Foral de
Navarra se ha aprobado la relación comprensiva de las cantidades
correspondientes a los distintos Ayuntamientos de Navarra, por el importe
de la parte especial a Ayuntamientos deprimidos, correspondiendo a este
Ayuntamiento percibir la cantidad de 236.700 pto que será abonada
en la cuenta del Ayuntamiento, de acuerdo autorizar al Sr. Diputado
D. Saturnino López Otis para que proceda en Contaduría Provincial
al cobro de la expresada cantidad de 236.700 pto.

De que se extiende la presente acta que firmen
los señores de oficio, de que yo, el Portero
certifico.

Angel P. P.

Felipe P.

Gregorio P.

Sanchez